



Coahuila

**CRÉDITO: 449000239**  
**CONCEPTO: Multas Estatales**  
**IMPORTE: \$1,351,895.74**

**NOMBRE.- MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV**

**R.F.C. - MHY990830S26**

**DOMICILIO. - CALLE AV. LAS TORRES, NÚMERO 559, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LAS TORRES,  
C.P. 25114**

### **ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

## Coahuila

**PRIMERO.**- En la ciudad de Saltillo, siendo las 10:00 horas del día 06 de mayo de 2020, el suscrito Lic. Víctor De La Rosa Molina, en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de La Resolución Determinante del Crédito Fiscal con número de oficio AFG-AGF/LALS-008/2020, de fecha 07 de febrero de 2020, correspondiente al número de crédito 449000239 expedido por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario en su carácter de Administrador Local de Fiscalización en Saltillo, toda vez que el contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o su representante legal se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV en razón de la siguiente circunstancia:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veinte y veintitrés de abril de dos mil veinte, los Notificadores-Ejecutores C.C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO y PERALES POBLANO SAMUEL, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Documento Determinante del Crédito Fiscal 4429000239, derivado del oficio número AFG-AGF/LALS-008/2020, de fecha 07 de febrero de 2020, emitido por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario en su carácter de Administrador Local de Fiscalización en Saltillo, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV sito en Calle Av. Las Torres, número 559, Colonia Parque Industrial Las Torres, C.P. 25114 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en el domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en fecha veinte de abril de dos mil veinte a las diez horas con diez minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Documento Determinante del Crédito Fiscal 4429000239, derivado del oficio número AFG-AGF/LALS-008/2020, de fecha 07 de febrero de 2020, emitido por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario en su carácter de Administrador Local de Fiscalización en Saltillo, a cargo del contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Av. Las Torres, número 559, colonia Parque Industrial Las Torres, C.P. 25114,

## Coahuila

en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Av. Las Torres de la colonia Parque Industrial Las Torres entre las calles Torre de Pizza y Mariano Azuela, y por tener a la vista el número exterior 559 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble adecuado como parque industrial el cual cuenta con tres naves industriales, con caseta de vigilancia al frente de color café, con barandal perimetral de color café, cada bodega cuenta con oficinas administrativas al frente de fachada color café, con treinta y cinco ventanas aproximadamente cada una, haciendo constar que se acercó a la caseta de vigilancia atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 51 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz grande, labios medios, complexión delgada, cabello corto y negro, de 165 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0078/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle AV. Las Torres, número 559, colonia Parque Industrial Las Torres, C.P. 25114?, a lo que respondió que desconoce completamente a la razón social buscada y que no hay ninguna persona moral con ese nombre ocupando alguna oficina de ese inmueble, a lo que realizo una llamada y al terminó de la misma me comenta que esperara unos momentos ya que saldría un administrativo para atenderme, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió que desconoce esa información, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal

## Coahuila

correspondiente?, a lo que no respondió, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió, que ninguno, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que no contestó, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, en el mismo domicilio me atendió personal administrativo, persona quien no proporciono su nombre, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 31 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello largo, lacio y teñido, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0078/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Av. Las Torres, número 559, colonia Parque Industrial Las Torres, C.P. 25114? a lo que respondió, que si conoció a la razón social buscada, pero que ya tienen tiempo en que se fueron de ahí, que actualmente ese domicilio es ocupado por Proyectos Muro, SA de CV y otras razones sociales las cuales no proporciono sus datos, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio ubicado en la calle Av. Las Torres con número exterior 620, dicho inmueble se

## Coahuila

localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta unas bodegas de color café con beige, con malla ciclónica gris y cuenta con caseta de vigilancia color blanco, denominado Muebles Finos PHIL, atendiéndolo una persona quien no proporciona su nombre, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 40 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz ancha, labios medios, complexión media, cabello corto y negro, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0078/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Av. Las Torres, número 559, colonia Parque Industrial Las Torres, C.P. 25119? a lo que respondió, que desconoce a la razón social buscada y a quien ocupa ese domicilio, informa que él tiene poco tiempo trabajando ahí y no tiene relación con los vecinos, así como no hay otra persona que pueda brindar más información, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO la notificación del Documento Determinante del Crédito Fiscal 4429000239, derivado del oficio número AFG-AGF/LALS-008/2020, de fecha 07 de febrero de 2020, emitido por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario en su carácter de Administrador Local de Fiscalización en Saltillo, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV en el domicilio ubicado en calle Av. Las Torres, número 559, colonia Parque Industrial Las Torres, C.P. 25114, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

## Coahuila

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO no pudo llevar a cabo la notificación del Documento Determinante del Crédito Fiscal 4429000239, derivado del oficio número AFG-AGF/LALS-008/2020, de fecha 07 de febrero de 2020, emitido por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario en su carácter de Administrador Local de Fiscalización en Saltillo, a la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV, el Notificador PERALES POBLANO SAMUEL a las doce horas con cuarenta minutos, del día veintitrés de abril del dos mil veinte se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Av. Las Torres, número 559, colonia Parque Industrial Las Torres, C.P. 25114, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Av. Las Torres de la colonia Parque Industrial Las Torres entre las calles Torre de Pizza y Mariano Azuela, y por tener a la vista el número exterior 559 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble que cuenta con dos bodegas, con oficinas y caseta de vigilancia, barandal de color café, cuenta con aproximadamente treinta ventanas, de fachada color beige, encontrándose a un costado del negocio la diligencia dedicado a la venta de pollo, no tiene a la vista medidores de servicios de Agua, CFE, o gas, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 35 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz media, labios delgados, complexión media, cabello corto y negro, de 165 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Av. Las Torres, número 559, colonia Parque Industrial Las Torres, C.P. 25114?, a lo que respondió que desconoce a la persona moral buscada, porque es su primer día en ese trabajo como vigilante, a lo que preguntó ¿sabe usted

## Coahuila

desde cuando la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió que desconoce esa información, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que no respondió, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió, que ninguno, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que no contesto, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, en el mismo domicilio, fue atendido por una persona quien no proporciono su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 45 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios medios, compleción robusta, cabello corto, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Av. Las Torres, número 559, colonia Parque Industrial Las Torres, C.P. 25114? a lo que respondió, que si conoció a la razón social buscada, pero no se encuentra en ese domicilio, que ahí se encuentra PROYECTOS MURO, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que

## Coahuila

desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio ubicado en calle Av. Las Torres con número exterior 459, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta un negocio de venta de pollo denominada LA DILIGENCIA, de fachada color blanco con azul, con caseta de vigilancia blanca, barandal perimetral blanco, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre ni se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 50 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios medios, complexión robusta, cabello corto, de 160 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Av. Las Torres, número 559, colonia Parque Industrial Las Torres, C.P. 25114? a lo que respondió, que desconoce a la razón social buscada así como del negocio que ocupa el 559 de la calle Av. Las Torres, dijo ser vigilante del negocio LA DILIGENCIA, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por el cual el notificador CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO no pudo realizar la notificación de La Resolución Determinante del Crédito Fiscal con número de oficio AFG-AGF/LALS-008/2020, de fecha 07 de febrero de 2020, correspondiente al número de

## Coahuila

crédito 449000239, emitido por el C.P. Jaime Alfonso De León Hilario, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización en Saltillo, a cargo de MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente en el domicilio ubicado en calle AV. LAS TORRES, NÚMERO 559, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LAS TORRES, C.P. 25114, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas

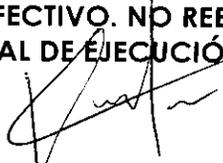
**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en las constancias de hechos de fechas veinte y veintitrés de abril de dos mil veinte, levantadas por los C.C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO Y PERALES POBLANO SAMUEL en su calidad de Notificadores-Ejecutores adscritos a esta Administración Local, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Notifíquese por estrados La Resolución Determinante del Crédito Fiscal con número de oficio AFG-AGF/LALS-008/2020, de fecha 07 de febrero de 2020, correspondiente al número de crédito 449000239, emitido por el C.P. Jaime Alfonso De León Hilario, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización en Saltillo, a cargo de MAQUILADOS HYPLASA, SA DE CV.

**SEGUNDO.-** En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fijese por siete días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el octavo día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al octavo día hábil siguiente.

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO**

  
**LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA**